Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 3.252/15

VISTO: El Memorándum DOC Nº 125/15 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 7 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se solicita rectificación de la Resolución PJM/Nº 3.218/15, de fecha 24 de marzo de 2015, por la cual se adjudica el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa - por Lote - Contrato Abierto - para la "Adquisición de Medicamentos para Servicio Social y Dispensario Médico de la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 283.410/15 – Ad Referéndum – Primera Prórroga", a la Empresa V & V S.A.; en la parte concerniente a los montos, debiendo quedar como sigue: *"...para el **Lote 1:** por un monto total de **Guaraníes Noventa y Nueve Millones Ciento Siete Mil Doscientos Sesenta (Gs. 99.107.260);** y para el **Lote 2:** por un monto total de **Guaraníes Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Setenta (Gs. 5.920.170),** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a la documentación referida precedentemente, cree pertinente rectificar la Resolución PJM/Nº 3.218/15, de fecha 24 de marzo de 2015, en la parte concerniente a los montos, conforme a lo expuesto en el Memorándum DOC Nº 125/15, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **RECTIFICAR** la **Resolución PJM/Nº 3.218/15,** de fecha 24 de marzo de 2015, por la cual se adjudica el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa - por Lote - Contrato Abierto - para la "Adquisición de Medicamentos para Servicio Social y Dispensario Médico de la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 283.410/15 – Ad Referéndum – Primera Prórroga", a la Empresa V & V S.A.; **en la parte concerniente a los montos, debiendo quedar como sigue:** *"...para el **Lote 1:** por un monto total de **Guaraníes Noventa y Nueve Millones Ciento Siete Mil Doscientos Sesenta (Gs. 99.107.260);** y para el **Lote 2:** por un monto total de **Guaraníes Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Setenta (Gs. 5.920.170),** IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución".*

Art. 2° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil quince.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.